

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

CONTRATASE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

QUINTA DE TILCOCO, 15-07-2011

En Quinta de Tilcoco a 01 días del mes de Julio del 2011, entre don **NELSON BARRIOS OROSTEGUI**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en adelante se llamará "El Mandante" y don **SERGIO MUÑOZ JENO** de nacionalidad **CHILENA**, de profesión MEDICO CIRUJANO, con domicilio en La Quebrada N° 9651 Depto. 431 Las Condes Santiago, Rol Unico Nacional N° 15.148.271-6, que en adelante se llamará "El Contratante", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: El Dr. **SERGIO MUÑOZ JENO**. se compromete y obliga a realizar las funciones de Médico para la extensión médica en el Depto. de Salud de Quinta de Tilcoco.

SEGUNDO: El Sr. **SERGIO MUÑOZ JENO**. se compromete y obliga a cumplir las obligaciones que le sean requeridas por la Srta. Sandra Fabijanovic Canales, Directora del Consultorio Municipal.

TERCERO: El Dr. MUÑOZ JENO además realizará extensión médica de Lunes a Viernes después de las 17:00 horas y sábados, según demanda de pacientes, cancelándose por cada hora \$ 10.000, valor con impuesto incluido, los que serán cancelados con boleta de honorarios dentro de los 10 siguientes días al ingresada la boleta en oficina de partes.

CUARTO: El presente contrato tiene vigencia entre el 01 de Julio y el 31 de Agosto del 2011.-



QUINTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quinta de Tilcoco.



SEXTO: Para todos los efectos legales sin perjuicio de lo que exija la autoridad de Salud, el trabajador por el presente acto o instrumento, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 4° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, opta por el sistema a honorarios del sector privado.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el trabajador en este acto a su entera conformidad.

SERGIO MUÑOZ JENO
R.U.T. N° 15.148.271-6

NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE
EMPLEADOR



SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL



LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

**CONTRATESE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE
CONTRATO DON SERGIO MUÑOZ JENO, MEDICO CIRUJANO.**

QUINTA DE TILCOCO, 15.07.2011

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente: días del mes de Julio del 2011, entre don NELSON BARRIOS OROSTEGUI, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en adelante se llamará "El Mandante" y don SERGIO MUÑOZ JENO de nacionalidad CHILENA, de profesión MEDICO CIRUJANO, con domicilio en La Quebrada N° 9651 Depto. 431 Las Condes Santiago, Rol

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con la prestación de servicios del Médico Cirujano Sr. **SERGIO MUÑOZ JENO** para realizar extensión médica para la atención de pacientes en el Departamento de Salud Municipal de Quinta de Tilcoco.

PRIMERO: El Dr. **SERGIO MUÑOZ JENO**, se compromete y obliga a realizar las funciones de Médico para la extensión médica en el Depto. de Salud de Quinta de Tilcoco.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido publicado en el Diario Oficial del 27 de Agosto del 1992; con médica de Lunes a Viernes después de las 17:00 horas y sábados, según demanda de pacientes, cancelándose por cada hora \$ 10.000, valor con impuesto incluido, los que serán cancelados con boleta de honorarios dentro de los 10 siguientes días si ingresada la boleta en oficina de partes.

DECRETO: N° 104 vigencia entre el 01 de Julio y el 31 de Agosto del 2011.

QUINTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quinta de Tilcoco.

1.- **CONTRATESE** la prestación de servicios a honorarios del Sr. **SERGIO MUÑOZ JENO**, de profesión Médico Cirujano para extensión horaria médica en el Departamento de Salud Municipal entre el 01 de Julio y el 31 de Agosto del 2011, cancelándose por cada hora de extensión \$ 10.000 con impuesto incluido a partir de las 17:00 horas y los sábados según demanda de pacientes.-

2.- **IMPUTESE** el gasto en el Item 21521.03.001. "Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales".

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

NBO/LPV/SFC/CGJV/cgjv.

DISTRIBUCION:

- Citado.
- Archivo Depto de Salud.
- Doc. De Contabilidad.

**NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE**



**LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**